ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2021, SOBRE EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2020/837438 **Clave:** 30100.21.20.25 **Tipo:** Obras **Procedimiento:** Abierto varios criterios
TÍTULO: OBRAS DE ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA ALMADRABA DE EL ROMPIDO EN LEPE (HUELVA).

Europa invierte en las zonas rurales

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 7 de julio de 2021, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 22 de abril de 2021, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica. Viceconsejería.
Isidora Martín Cuaresma, representante de la Intervención Delegada. Viceconsejería.
Juan Carlos Atienza Martín, representante de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SECRETARÍA:

M.ª del Rocío Gutiérrez Salas. Jefa de Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior que resulta aprobada por unanimidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

A continuación, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por la empresa MARALVA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora para que subsane el siguiente defecto u omisión observado:

- Debe aportar el poder bastanteado de los representantes ya que dicho bastanteo no está inscrito en el ROLECE.

Por la Mesa de Contratación se decide conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación para que se proceda por la empresa licitadora a la subsanación de la documentación indicada en los párrafos anteriores a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y será publicada en el la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

El Presidente de la Mesa

Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: M.ª del Rocío Gutiérrez Salas.

Es copia auténtica de documento electrónico